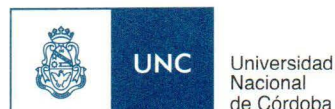


EXP-UNC:0023789/2015

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 18 SET 2015

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Andrés Matta, por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al "Congreso Anual de la Latin American Studies Association" que se realizó en la ciudad de San Juan (Puerto Rico) entre los días 27 al 30 de mayo del 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Administración e Instituto homónimo;

Que el Dr. Matta revista en un cargo de Profesor Titular DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

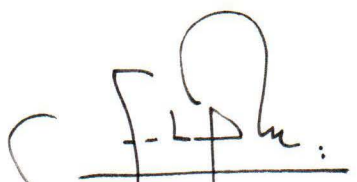
Art. 1°.- Convalidar la participación del Dr. Andrés Matta (Legajo N° 38562) en el "Congreso Anual de la Latin American Studies Association" que se realizó en la ciudad de San Juan (Puerto Rico), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), desde el 21 de mayo al 1 de junio de 2015.

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Dr. Matta el importe de dos (2) de viáticos internacionales.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc

1063


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas